

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.-

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por ARIDOS PIEDRA DURA LTDA, C. I. N° 76.440.442-4 Representante legal ANA MARIA PINTO QUINTANA, C. I. N° 12.376.415-9 en la cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** del Rubro **VENTA DE ARIDOS, ARRIENDOS DE MAQUINARIA Y REPARACION DE TERRENO** para ubicarla en calle **AVDA PRESIDENTE FREI N° 847** comuna de Cañete.-

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : ARIDOS PIEDRA DURA LTDA
RUT N° : 76.440.442-4
REPRESENTANTE LEGAL : ANA MARIA PINTO QUINTANA, C. I. N° 12.376.415-9
TELÉFONO : 9.44451472
DIRECCION COMERCIAL : calle AVDA PRESIDENTE FREI N° 847 de cañete
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ARIDOS, ARRIENDOS DE MAQUINARIA Y REPARACION DE TERRENO
CLASIFICACION : COMERCIAL.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM/Mlm.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaria.
- Of. Control.
- Of. Rentas.
- Página Web.
- ID.DOC N° 265822.-



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE